



DECRETO 1044
Diciembre 20 de 2016



**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

El Gobernador del Departamento del Quindío en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 67 del decreto 111 de enero 15 de 1996, el artículo 72 de la ordenanza 022 de agosto 31 de 2014, Ordenanza 017 de Diciembre 17 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 72 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento para la vigencia 2016, Ordenanza 022 de 2014, estipula "Corresponde al Gobernador expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento".

Que la Asamblea Departamental Expidió Ordenanza 017 del 14 de Diciembre de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017".

Que el Artículo Séptimo de la Ordenanza 017 del 14 de Diciembre estipula: La Secretaría de Hacienda Departamental, de oficio o a petición del Jefe del Órgano respectivo, hará por Acto Administrativo, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, de clasificación, codificación y ubicación que figuren en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017.

Que analizados los datos de ingresos y Gastos por fuentes de financiación para la Unidad Ejecutora 1801 SUBCUENTA RÉGIMEN SUBSIDIADO, encontramos que el valor del proyecto 153 Subsidio afiliación al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento del Quindío, de forma total corresponde al valor asignado en el POAI 2017, incluido en la Ordenanza 017 de 2016 mediante la cual se aprobó el Presupuesto General del Departamento del Quindío, pero en la distribución interna de las fuentes de financiación se encontraron errores de suma que se hacen necesarios corregir para la correcta ejecución del presupuesto, quedando los valores definitivos con rentas cedidas así: Fuente 71 \$ 10.685.739.425 y fuente 64 \$ 5.158.342.835.

Que por los anteriores considerandos.

DECRETA
PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1 : Fijense los cómputos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Quindío para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$287.948.635.296) M/CTE**, según el detalle que se encuentra a continuación:



PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL



INGRESOS ENTE CENTRAL			
INGRESOS CORRIENTES		111,511,018,789	
TRIBUTARIOS	83,389,314,000		
NO TRIBUTARIOS	28,121,704,789		
FONDOS ESPECIALES		170,822,216,537	
RECURSOS DE CAPITAL		1,371,315,000	
TOTAL INGRESOS ENTE CENTRAL			283,704,550,326
INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS			
01. INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE - EDTQ			
A. INGRESOS CORRIENTES	2,288,760,102		
TOTAL INGRESOS IDTQ		2,288,760,102	
02. INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION - INDEPORTES QUINDIO			
A. INGRESOS CORRIENTES	1,955,324,868		
B. TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO	1,256,457,006		
TOTAL INGRESOS INDEPORTES		3,211,781,874	
SUBTOTAL INGRESOS ESTAPUBLICOS		5,500,541,976	
Menos: TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES A ESTAPUBLICOS		1,256,457,006	
TOTAL INGRESOS ESTAPUBLICOS			4,244,084,970
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO			287,948,635,296



**DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
PRESUPUESTO DE RENTAS
VIGENCIA FISCAL 2017**



CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	111,511,018,789
1 - TRIBUTARIOS	83,389,314,000
DIRECTOS	20,756,065,000
Impuesto Sobre vehículos Automotores ISVA	9,218,500,000
Impuestos Vehículos Automotores Libre Destinación Vigencia Anterior	1,800,000,000
Impuesto al Registro de Libre Destinación	7,205,798,100
Impuesto al Registro Turismo 4%	389,502,600
Impuesto al Registro Promotora 6%	584,253,900
Impuesto Al Registro Destinado Al Pago De Bonos Pensionales Según Plan De Desarrollo Nac.	973,756,500
Impuesto de Registro - FONPET 20% (EL 30% DEL 20%)	584,253,900
INDIRECTOS	62,633,249,000
Licores de Producción Nacional Libre Destinación	1,171,653,600
Licores de Producción Extranjera Libre Destinación	1,125,706,400
Cerveza de Producción Nacional Libre Destinación	14,102,245,000
Cerveza de Producción Extranjera Libre Destinación	214,755,000
Cigarrillo y Tabaco de Producción Nacional Libre Destinación	7,477,954,500
Cigarrillo y Tabaco de Fabricación Extranjera Libre Destinación	1,117,395,500
Degüello de Ganado Mayor Libre Destinación	655,000,000
Sobretasa a la Gasolina Libre Destinación	6,054,000,000
Estampilla Pro-Desarrollo Inversión	6,695,000,000
Estampilla Pro-Desarrollo (20%) Pensiones	2,060,000,000
Estampilla Pro-Desarrollo (15%) Infraestructura Sanitaria Promotora de Vivienda	1,545,000,000
Estampilla Pro-Cultura (20%) Pensiones	317,240,000
Estampilla Pro-Cultura (10% Seguridad Social)	158,620,000
Estampilla Pro-Cultura (10% Bibliotecas)	158,620,000
Estampilla Pro-Cultura (50% Concertación)	793,100,000
Estampilla Pro-Cultura (10% Estimulos)	158,620,000
Estampilla Pro-Adulto Mayor Inversión	2,780,000,000
Estampilla Pro-Adulto Mayor (20%) Pensiones	695,000,000
Estampilla Pro-Universidad	1,353,339,000
Estampilla Pro Hospital San Juan de Dios	14,000,000,000
2 - NO TRIBUTARIOS	28,121,704,789
TASAS, MULTAS, SANCIONES	16,493,824,885
Intereses Impuesto Vehículos Automotores Libre Destinación Vigencia Anterior	1,200,000,000
Sanciones Impuesto Vehículos Automotores Libre Destinación Vigencia Anterior	3,000,000,000
Otras Tasas y Tarifas	274,000,000
Monopolio (49%) Libre Destinación	5,889,714,194
Monopolio (51%) Destinación Específica	6,130,110,691
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	732,680,000
Operación Comercial Centro de Metropolitano de Convenciones	240,000,000
Operación Comercial Casa Delegada	140,000,000
Venta de Servicios Secretaria de Salud	352,680,000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,489,826,749
Cuota de Fiscalización	548,626,749
Aportes Fondo de Rentas	41,200,000
Convenio Anticontrabando	200,000,000
Ingresos Devolución Recursos FONPET C.S.F.	6,700,000,000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,405,373,155
Sobretasa al ACPM	2,536,673,488
IVA Telefonía Celular Cultura	236,949,833
IVA Telefonía Celular Deportes	236,949,833
IVA Licores Deportes	394,800,000
3 - RECURSOS DE CAPITAL	1,371,315,000
Recuperación Cartera Cuotas Partes Pensionales R.O.	1,000,000,000
Rendimientos Por Operaciones Financieras R.O.	212,180,000
Dividendos del Fondo Regional de Garantías	90,000,000
Dividendos Terminal	69,135,000
FONDOS ESPECIALES	170,822,216,537
1 - FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	130,678,550,063
SGP-Prestación Servicios	104,509,464,000
SGP-Aportes Patronales S.S.F	17,415,000,000
S.G.P. Cancelación prest. Sociales (S.S.F.)	250,000,000
Necesidades Educativas Especiales, Conectividad	2,386,000,000
Convenios Men Alimentación Escolar	6,118,086,063



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
PRESUPUESTO DE RENTAS
VIGENCIA FISCAL 2017



CONCEPTO	VALOR
2 - FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	36,186,449,056
S.G.P.- Salud - Prestación Servicios	2,749,631,975
S.G.P.- Salud -Salud Publica.	3,436,206,354
SGP Aportes Patronales	4,499,205,411
Fondo Estupefacientes	717,874,879
Ley 1393 de 2010	4,006,700,000
Tranferencias de la Nacion (tuberculosis - vectores - Otros)	565,460,525
Rendimientos Por Operaciones Financieras (Salud)	212,180,000
Rentas Cedidas Salud	19,999,189,912
Monopolio	6,885,333,404
Impuesto al consumo de cerveza salud	2,863,400,000
Ingreso por apuestas permanentes	5,006,038,202
Juegos Novedosos Superastro	85,932,900
Rifas Departamentales	150,000,000
Rentas cedidas (otros gastos)	427,108,040
Impuesto al Consumo de Vinos aperitivos y similares	921,200,000
Loterias Foraneas	401,854,500
Ingreso por producto de loteria	1,578,960,000
Impuestos a Ganadores	578,000,000
Premios Caducos	187,500,000
Impuesto al consumo licores, vinos , aperitivos y similares 6%	146,640,000
Monopolio 6%	767,222,866
3 - PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS	2,206,217,418
SGP Sector Agua Potable y Saneamiento Básico	2,206,217,418
4 - FONDO DE SEGURIDAD	1,751,000,000
Contribución de Seguridad 5% Obras Publicas	1,751,000,000
TOTAL INGRESOS DEPARTAMENTO	283,704,550,326
INGRESOS PROPIOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
Instituto Departamental de Transito del Quindío	2,288,760,102
Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Quindío	1,955,324,868
TOTAL INGRESOS PROPIOS ESTAPUBLICOS	4,244,084,970
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO	287,948,635,296



SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION



ARTICULO 2 : Fijense los cálculos del Presupuesto General de Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$287.948.635.296) M/CTE** así:

SECCION 001 NIVEL CENTRAL		278,842,529,369
A. FUNCIONAMIENTO	51,020,186,381	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18,740,449,906	
B. SERVICIO A LA DEUDA	7,948,684,612	
C. INVERSION	201,133,208,468	
SECCION 002 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		2,043,129,599
FUNCIONAMIENTO	2,043,129,599	
SECCION 003 CONTRALORIA DEPARTAMENTAL		2,818,891,358
FUNCIONAMIENTO	2,818,891,358	
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS		4,244,084,970
INDEPORTES	1,955,324,868	
Funcionamiento	1,610,300,000	
Inversion	345,024,868	
IDTQ	2,288,760,102	
Funcionamiento	2,234,325,348	
Inversion	54,434,754	
TOTAL GASTOS E INVERSION GENERAL DEL DEPARTAMENTO		\$ 287,948,635,296

Según el detalle que se encuentra a continuación:



**DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
VIGENCIA FISCAL 2017**



0304 - SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

CONCEPTO	RECURSO ORDINARIO	RECURSO DESTINADO	TOTAL
GASTOS DE PERSONAL	20,186,762,898		20,186,762,898
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	13,493,303,754	-	13,493,303,754
Sueldo Personal de Nomina	10,853,999,671		10,853,999,671
Indemnización por Vacaciones	213,134,877		213,134,877
Prima de Navidad	1,010,124,364		1,010,124,364
Subsidio de alimentación	18,594,528		18,594,528
Prima de Servicios	454,079,169		454,079,169
Prima de Vacaciones	495,953,617		495,953,617
Auxilio de Transporte	26,867,700		26,867,700
Bonificación por Recreación	60,038,753		60,038,753
Bonificación por Dirección	41,489,323		41,489,323
Bonificación por Servicios Prestados	319,021,750		319,021,750
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2,020,000,000	-	2,020,000,000
Honorarios Profesionales	1,100,000,000		1,100,000,000
Remuneración Servicios Técnicos	900,000,000		900,000,000
Pasantes	20,000,000		20,000,000
CONTRIBUCIONES A LA NOMINA - SECTOR PRIVADO	2,968,308,568	-	2,968,308,568
Fondo de Cesantías	612,808,781		612,808,781
Fondo de Pensiones (12%)	781,461,731		781,461,731
Empresas Promotoras de Salud (8%)	852,988,966		852,988,966
Administradoras de Riesgos Laborales	54,061,895		54,061,895
Cajas de Compensación Familiar	535,671,027		535,671,027
Intereses Cesantías	131,316,167		131,316,167
CONTRIBUCION A LA NOMINA - SECTOR PUBLICO	1,705,150,576	-	1,705,150,576
Fondos de Cesantías (Fondo Nacional de Ahorro)	481,492,614		481,492,614
Fondo de Pensiones (12%)	499,623,074		499,623,074
Empresas Promotoras de Salud (8%)	54,446,104		54,446,104
SENA (0.5%)	66,958,878		66,958,878
I.C.B.F. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (3%)	401,753,270		401,753,270
ESAP Escuela Superior de Administración Publica (0.5%)	66,958,878		66,958,878
Escuelas Industriales (1%)	133,917,757		133,917,757
GASTOS GENERALES	7,172,698,473		7,172,698,473
ADQUISICION DE BIENES	1,518,200,000	-	1,518,200,000
Compra de Equipo	300,000,000		300,000,000
Materiales y Suministros	1,000,000,000		1,000,000,000
Dotación de Personal	41,200,000		41,200,000
Bienestar Social	110,000,000		110,000,000
Otros Bienes	67,000,000		67,000,000
ADQUISICION DE SERVICIOS	5,504,498,473	-	5,504,498,473
Viáticos y Gastos de Viaje	480,000,000		480,000,000
Servicios Públicos	530,000,000		530,000,000
Comunicación y Transporte	390,700,000		390,700,000
Impresos y Publicaciones	168,900,000		168,900,000
Arrendamientos	277,000,000		277,000,000
Prima de Seguros	821,000,000		821,000,000
Gastos de Notariado y Registro	10,000,000		10,000,000
Gastos Bancarios y Fiduciarios	20,000,000		20,000,000
Mantenimiento	700,000,000		700,000,000
Capacitación	80,000,000		80,000,000
Bienestar Social	37,000,000		37,000,000
Servicio de Vigilancia	1,036,398,473		1,136,398,473
Otros Servicios	900,000,000		1,100,000,000
Fortalecimiento Sindical	53,500,000		53,500,000
IMPUESTOS Y MULTAS	350,000,000	-	350,000,000
Impuestos Tasas y Multas	350,000,000		350,000,000
TRANSFERENCIAS DE NOMINAS	3,155,710,802	11,330,250,400	14,485,961,202
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	2,215,710,802	584,253,900	2,799,964,702
FONPET - De Registro		584,253,900	584,253,900
FONPET - De Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1,815,710,802		1,815,710,802
FONPET - Acuerdo de Pago	400,000,000		400,000,000
PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	940,000,000	10,745,996,500	11,685,996,500
CESANTIAS	200,000,000	-	200,000,000
Cesantías	200,000,000		200,000,000
MESADAS PENSIONALES	700,000,000	6,700,000,000	7,400,000,000



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
VIGENCIA FISCAL 2017



Mesadas Pensionales	700,000,000		700,000,000
Mesadas Pensionales Desahorro FONPET		6,700,000,000	6,700,000,000
PAGO DE PASIVOS PENSIONALES	40,000,000	4,045,996,500	4,085,996,500
Pago de pasivos pensionales con EPD		2,060,000,000	2,060,000,000
Pago de Cuotas Partes Pensionales con el 10% I.R. para FONPET Según Ley 1450 Plan de Desai		973,756,500	973,756,500
Pago de Pasivos Pensionales con Estampilla Pro-Cultura EPC		317,240,000	317,240,000
Pago Pasivos Pensionales Estampilla Pro-Adulto Mayor EPAM		695,000,000	695,000,000
Auxilio Funerario	40,000,000		40,000,000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,200,000,000	18,740,449,906	20,940,449,906
Indeportes 1% ICLD		626,107,173	626,107,173
Indeportes IVA Telefonía Móvil		236,949,833	236,949,833
Indeportes IVA Licores Nacionales Deportes		394,800,000	394,800,000
Promotora de Vivienda del Quindío Infraestructura Sanitaria (15% EPD)		1,545,000,000	1,545,000,000
Promotora de Vivienda del Quindío (6% IR)		584,253,900	584,253,900
Promotora de Vivienda del Quindío	700,000,000		700,000,000
Estampilla Pro Hospital San Juan de Dios		14,000,000,000	14,000,000,000
Estampilla Pro-Universidad del Quindío		1,353,339,000	1,353,339,000
Sentencias y Conciliaciones	1,500,000,000		1,500,000,000
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	275,000,000		275,000,000
Centro Metropolitano de Convenciones	215,000,000		215,000,000
Casa Delegada Bogotá	60,000,000		60,000,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ENTE CENTRAL	33,190,172,172	30,070,700,306	63,260,872,479



**DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
VIGENCIA FISCAL 2017**



SECRETARIA DE SALUD

CONCEPTO	RECURSO ORDINARIO	RENTAS CEDIDAS	TOTAL
GASTOS DE PERSONAL	574,750,000	4,653,708,817	5,228,458,817
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	-	3,448,843,140	3,448,843,140
Sueldo Personal de Nomina		2,790,002,639	2,790,002,639
Indemnización por Vacaciones		55,060,812	55,060,812
Prima de Navidad		260,988,640	260,988,640
Prima de Servicios		116,860,585	116,860,585
Prima de Vacaciones		128,546,644	128,546,644
Bonificación por Recreación		15,581,411	15,581,411
Bonificación por Servicios Prestados		81,802,410	81,802,410
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	574,750,000	-	574,750,000
Honorarios Profesionales	424,750,000		424,750,000
Remuneración Servicios Técnicos	150,000,000		150,000,000
CONTRIBUCIONES A LA NOMINA - SECTOR PRIVADO	-	746,195,996	746,195,996
Fondo de Cesantías		127,231,962	127,231,962
Fondo de Pensiones (12%)		199,410,902	199,410,902
Empresas Promotoras de Salud (8%)		235,415,648	235,415,648
Administradoras de Riesgos Laborales		14,030,282	14,030,282
Cajas de Compensación Familiar		136,178,678	136,178,678
Intereses Cesantías		33,928,523	33,928,523
CONTRIBUCION A LA NOMINA - SECTOR PUBLICO	-	288,446,333	288,446,333
Fondos de Cesantías (Fondo Nacional de Ahorro)		155,505,731	155,505,731
Fondo de Pensiones (12%)		132,940,601	132,940,601
APORTES DE LEY	-	170,223,348	170,223,348
SENA (0.5%)		17,022,335	17,022,335
I.C.B.F. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (3%)		102,134,009	102,134,009
ESAP Escuela Superior de Administración Pública (0.5%)		17,022,335	17,022,335
Escuelas Industriales (1%)		34,044,670	34,044,670
GASTOS GENERALES	425,000,000	-	425,000,000
ADQUISICION DE BIENES	40,000,000	-	40,000,000
Compra de Equipo	15,000,000		15,000,000
Materiales y Suministros	15,000,000		15,000,000
Bienestar Social	10,000,000		10,000,000
ADQUISICION DE SERVICIOS	385,000,000	-	385,000,000
Viáticos y Gastos de Viaje	110,000,000		110,000,000
Comunicación y Transporte	105,000,000		105,000,000
Prima de Seguros	25,000,000		25,000,000
Mantenimiento	15,000,000		15,000,000
Capacitación	5,000,000		5,000,000
Otros Servicios	20,000,000		20,000,000
Servicios Públicos	75,000,000		75,000,000
Impresos y Publicaciones	30,000,000		30,000,000
TRANSFERENCIAS DE NOMINAS	80,250,000	-	80,250,000
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	30,250,000	-	30,250,000
Tasa Supersalud	30,250,000		30,250,000
PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	50,000,000	-	50,000,000
CESANTIAS	50,000,000		50,000,000
Cesantías	50,000,000		50,000,000
TRANSFERENCIAS	220,000,000	546,054,992	766,054,992
Transferencias Tribunales de Etica	220,000,000		220,000,000
Colciencias		356,437,977	356,437,977
Colciencias		189,617,015	189,617,015
TOTAL GASTOS PERSONALES SECRETARIA DE SALUD	1,300,000,000	5,199,763,809	6,499,763,809



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
VIGENCIA FISCAL 2017



GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

FUNCIONAMIENTO

GASTOS DE PERSONAL

			1,781,653,561.10
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		1,175,742,631	
Sueldo Personal de Nomina	67,353,113		
Indemnización por Vacaciones	2,443,548		
Prima de Navidad	142,498,540		
Prima de Servicios	2,680,500		
Prima de Vacaciones	2,948,550		
Bonificación por Recreación	357,400		
Bonificación por Servicios Prestados	1,876,350		
Remuneración Diputados y Diputadas	955,584,630		
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		113,000,000	
Honorarios Profesionales	30,000,000		
Remuneración Servicios Técnicos	70,000,000		
Pasantes	8,000,000		
Remuneración Aprendices SENA	5,000,000		
CONTRIBUCIONES A LA NOMINA - SECTOR PRIVADO		434,141,669	
Fondo de Cesantías	154,373,418		
Fondo de Pensiones (12%)	122,293,498		
Empresas Promotoras de Salud (8%)	86,624,561		
Administradoras de Riesgos Laborales	5,309,973		
Cajas de Compensación Familiar	47,015,409		
Intereses Cesantías	18,524,810		
CONTRIBUCION A LA NOMINA - SECTOR PUBLICO			
APORTES DE LEY	49,576,590	58,769,262	
SENA (0.5%)	5,876,926		
I.C.B.F. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (3%)	35,261,557		
ESAP Escuela Superior de Administración Publica (0.5%)	5,876,926		
Escuelas Industriales (1%)	11,753,852		
GASTOS GENERALES	73,898,366		255,476,038
ADQUISICION DE BIENES		180,000,000	
Compra de Equipo	90,000,000		
Materiales y Suministros	90,000,000		
ADQUISICION DE SERVICIOS		75,476,038	
Viáticos y Gastos de Viaje	50,000,000		
Servicios Públicos	3,000,000		
Impresos y Publicaciones	10,000,000		
Capacitación	5,000,000		
Otros Servicios	7,476,038		
TRANSFERENCIAS DE NOMINAS			6,000,000
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO		5,000,000	
Confederación Nacional de Asambleas y Diputados de ColombiaCO	5,000,000		
TRANSFERENCIAS		1,000,000	
Sentencias y Conciliaciones	1,000,000		

TOTAL GASTOS PERSONALES Y GENERALES ASAMBLEA

2,043,129,599



**SECRETARIA DE HACIENDA
SERVICIO A LA DEUDA
VIGENCIA FISCAL 2017**



<i>CONCEPTO</i>	<i>SOBRETASA AL A.C.P.M.</i>	<i>PROPIOS</i>	<i>TOTAL</i>
INTERESES Y COMISIONES	453,008,950	2,850,443,334	3,303,452,284
CAPITAL	1,461,675,811	3,183,556,518	4,645,232,329
TOTAL	1,914,684,761	6,033,999,852	7,948,684,612



ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

CONCEPTO	RECURSOS IDTQ	RECURSOS DEPARTAMENTO	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	2,234,325,348		2,234,325,348
INVERSION	54,434,754		54,434,754
TOTAL PRESUPUESTO			2,288,760,102

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL QUINDIO

CONCEPTO	RECURSOS INDEPORTES	RECURSOS DEPARTAMENTO	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	1,610,300,000		1,610,300,000
INVERSION	345,024,868	1,256,457,006	1,601,481,874
TOTAL PRESUPUESTO			3,211,781,874



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017



0304 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Estrategia / Programa / Subprograma / Proyectos	RECURSO ORDINARIO	TOTAL
ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO	554,647,401	554,647,401
GESTIÓN TERRITORIAL	554,647,401	554,647,401
MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	554,647,401	554,647,401
Apoyo a la estrategia de Gobierno en línea en el Departamento del Quindío.	39,989,034	39,989,034
Formulación e implementación del programa de seguridad y salud en el trabajo, capacitación y bienestar social en el Departamento del Quindío.	48,317,341	48,317,341
Actualización de la infraestructura tecnológica de la Gobernación del Quindío.	68,295,338	68,295,338
Apoyo a la sostenibilidad de las tecnologías de la información y comunicación de la Gobernación del Quindío.	60,403,055	60,403,055
Implementación de un programa de modernización de la gestión administrativa en el Departamento del Quindío.	337,642,633	337,642,633
TOTAL	554,647,401	554,647,401



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017



0305 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Estrategia / Programa / Subprograma / Proyectos	RECURSO ORDINARIO	TOTAL
ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO	1,340,000,000	1,340,000,000
QUINDÍO TRANSPARENTE Y LEGAL	70,000,000	70,000,000
QUINDÍO EJEMPLAR Y LEGAL	30,000,000	30,000,000
Realización procesos de capacitación, asistencia técnica, seguimiento y evaluación en la aplicabilidad de los componentes del Índice de Transparencia en el Departamento del Quindío.	30,000,000	30,000,000
VEEDURIAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	40,000,000	40,000,000
Realización procesos de Rendición Pública de Cuentas Departamentales en los entes territoriales municipales del Departamento del Quindío.	40,000,000	40,000,000
PODER CIUDADANO	120,000,000	120,000,000
QUINDÍO SÍ, A LA PARTICIPACIÓN	120,000,000	120,000,000
Asistencia al Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Quindío.	120,000,000	120,000,000
GESTION TERRITORIAL	1,150,000,000	1,150,000,000
LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN COMO RUTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	1,150,000,000	1,150,000,000
Implementación Sistema de Cooperación Internacional y de Gestión de proyectos del Departamento del Quindío - Fabrica de Proyectos."	600,000,000	600,000,000
Diseño e implementación instrumentos de planificación para el ordenamiento territorial, social y económico del Departamento del Quindío.	204,700,000	204,700,000
Diseño e implementación del Observatorio de Desarrollo Humano en el Departamento del Quindío.	25,000,000	25,000,000
Diseño e implementación del Tablero de Control para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y las Políticas Públicas del Departamento del Quindío.	175,000,000	175,000,000
Actualizar y/o ajustar el Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA del Departamento del Quindío.	16,000,000	16,000,000
Asistencia técnica, seguimiento y evaluación de la gestión territorial en los municipios del Departamento del Quindío	129,300,000	129,300,000
TOTAL	1,340,000,000	1,340,000,000



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017



0307 SECRETARÍA DE HACIENDA

Estrategia / Programa / Subprograma / Proyectos	RECURSO ORDINARIO	FONDO RENTAS	CONVENIO - ANTICONTRABANDO	TOTAL
ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO	1,680,000,000	41,200,000	200,000,000	1,921,200,000
GESTIÓN TERRITORIAL	1,680,000,000	41,200,000	200,000,000	1,921,200,000
GESTIÓN TRIBUTARIA Y FINANCIERA	1,680,000,000	41,200,000	200,000,000	1,921,200,000
Mejoramiento de la sostenibilidad de los procesos de fiscalización liquidación control y cobranza de los tributos en el Departamento del Quindío.	1,371,200,000	41,200,000	200,000,000	1,612,400,000
Implementación de un programa de gestión financiera para la optimización de los procesos en el área de tesorería, presupuesto y contabilidad en el Departamento del Quindío.	308,800,000	-	-	308,800,000
TOTAL	1,680,000,000	41,200,000	200,000,000	1,921,200,000



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017



0308 SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

Estrategia / Programa / Subprograma / Proyectos	RECURSO ORDINARIO	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	S.G.P. AGUA POTABLE SSF	SOBRETASA AL ACPM	TOTAL
ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	-	200,000,000	2,206,217,418	-	2,406,217,418
QUINDÍO TERRITORIO VITAL	-	200,000,000	2,206,217,418	-	2,406,217,418
MANEJO INTEGRAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	-	200,000,000	2,206,217,418	-	2,406,217,418
Apoyo en atenciones prioritarias en Agua Potable y/o Saneamiento Básico en el Departamento del Quindío.	-	106,758,463		-	106,758,463
Construcción y mejoramiento de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico del Departamento del Quindío.	-	93,241,537	534,400,000	-	627,641,537
Ejecución del plan de acompañamiento social a los proyectos y obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Quindío.	-	-	49,717,418	-	49,717,418
Actualización e implementación del Plan Ambiental para el sector de agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Quindío.	-	-	324,800,000	-	324,800,000
Ejecución del plan de aseguramiento de la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico urbano y rural en el Departamento del Quindío.	-	-	1,032,300,000	-	1,032,300,000
Formulación y ejecución de proyectos para la gestión del riesgo del sector de agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Quindío.	-	-	265,000,000	-	265,000,000
ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	650,000,000	6,495,000,000		621,988,727	7,766,988,727
INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE PARA LA PAZ	650,000,000	6,495,000,000		621,988,727	7,766,988,727
MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO				621,988,727	621,988,727
Mantener, mejorar, rehabilitar y/o atender emergencias en las vías, en cumplimiento del Plan Vial del Departamento del Quindío.	-	-	-	621,988,727	621,988,727
MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	650,000,000	6,495,000,000			7,145,000,000
Construir, mantener, mejorar y/o rehabilitar la infraestructura social del Departamento del Quindío.	650,000,000	6,495,000,000		-	7,145,000,000
TOTAL	650,000,000	6,695,000,000	2,206,217,418	621,988,727	10,173,206,145



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017



0309 SECRETARÍA DEL INTERIOR

Estrategia / Programa / Subprograma / Proyectos	RECURSO ORDINARIO	FONDOS DE SEGURIDAD 5%	TOTAL
ESTRATEGIA DE SEGURIDAD HUMANA	1,164,349,776	1,751,000,000	2,915,349,776
SEGURIDAD HUMANA COMO DINAMIZADOR DE LA VIDA, DIGNIDAD Y LIBERTAD EN EL QUINDÍO	210,000,000	1,751,000,000	1,961,000,000
SEGURIDAD CIUDADANA PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DELITO	30,000,000	1,513,000,000	1,543,000,000
Construcción integral de la seguridad humana en el Departamento de Quindío.	30,000,000	1,513,000,000	1,543,000,000
CONVIVENCIA, JUSTICIA Y CULTURA DE PAZ	180,000,000	238,000,000	418,000,000
Apoyo a la convivencia, justicia y cultura de paz en el Departamento del Quindío.	180,000,000	238,000,000	418,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN EN EL QUINDÍO	464,349,776	-	464,349,776
PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO	390,189,776	-	390,189,776
Implementación del Plan de Acción Territorial para la prevención, protección, asistencia, atención, reparación integral en el Departamento del Quindío.	390,189,776	-	390,189,776
PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	37,080,000	-	37,080,000
Implementación del Plan Integral de prevención de vulneraciones de los Derechos Humanos DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario DIH en el departamento del Quindío.	37,080,000	-	37,080,000
PREPARADOS PARA LA PAZ TERRITORIAL	37,080,000	-	37,080,000
Construcción de la Paz Territorial en el Departamento del Quindío.	37,080,000	-	37,080,000
EL QUINDÍO DEPARTAMENTO RESILIENTE	490,000,000	-	490,000,000
QUINDÍO PROTEGIENDO EL FUTURO	400,000,000	-	400,000,000
Administración del riesgo mediante el conocimiento, la reducción y el manejo del desastre en el Departamento del Quindío.	400,000,000	-	400,000,000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES COMO UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO	90,000,000	-	90,000,000
Apoyo institucional en la gestión del riesgo en el Departamento del Quindío.	90,000,000	-	90,000,000
ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO	420,000,000	-	420,000,000
QUINDÍO TRANSPARENTE Y LEGAL	40,000,000	-	40,000,000
VEEDURÍAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	40,000,000	-	40,000,000
Fortalecimiento de las veedurias ciudadanas en el Departamento del Quindío.	40,000,000	-	40,000,000
PODER CIUDADANO	380,000,000	-	380,000,000
QUINDÍO SÍ, A LA PARTICIPACIÓN	300,000,000	-	300,000,000
Construcción de la participación ciudadana y control social en el Departamento del Quindío.	300,000,000	-	300,000,000
COMUNALES COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO	80,000,000	-	80,000,000
Desarrollo de los Organismos Comunales en el Departamento del Quindío.	80,000,000	-	80,000,000
TOTAL	1,584,349,776	1,751,000,000	3,335,349,776



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017



0310 SECRETARÍA DE CULTURA

Estrategia / Programa / Subprograma / Proyectos	RECURSO ORDINARIO	ESTAMPILLA PROCULTURA 10% BIBLIOTECAS	ESTAMPILLA PROCULTURA 10% SEGURIDAD SOCIAL	ESTAMPILLA PROCULTURA 50% CONCERTACIÓN	ESTAMPILLA PROCULTURA 10% ESTÍMULOS	IVA TELEFONÍA MÓVIL CULTURA	TOTAL
ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	1,270,500,000	158,620,000	158,620,000	793,100,000	158,620,000	236,949,833	2,776,409,833
CULTURA, ARTE Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ	976,600,000	158,620,000	158,620,000	793,100,000	158,620,000		2,245,560,000
ARTE PARA TODOS	865,100,000		158,620,000	793,100,000	158,620,000		1,975,440,000
Apoyo a seguridad social del creador y gestor cultural del Departamento del Quindío.			158,620,000				158,620,000
Apoyo al arte y la cultura en todo el Departamento del Quindío.	865,100,000			793,100,000	158,620,000		1,816,820,000
EMPRENDIMIENTO CULTURAL	111,500,000						111,500,000
Fortalecimiento y promoción del emprendimiento cultural y las industrias creativas en el Departamento.	111,500,000						111,500,000
LECTURA, ESCRITURA Y BIBLIOTECAS		158,620,000					158,620,000
Fortalecimiento al Plan Departamental de lectura, escritura y bibliotecas en el Departamento del Quindío.		158,620,000					158,620,000
PATRIMONIO, PAISAJE CULTURAL CAFETERO, CIUDADANÍA Y DIVERSIDAD CULTURAL	293,900,000					236,949,833	530,849,833
VIVIENDO EL PATRIMONIO Y EL PAISAJE CULTURAL CAFETERO	193,900,000					236,949,833	430,849,833
Apoyo al reconocimiento, apropiación y salvaguardia y difusión del patrimonio cultural en todo el Departamento del Quindío.	193,900,000					236,949,833	430,849,833
COMUNICACIÓN, CIUDADANÍA Y SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA	100,000,000						100,000,000
Fortalecimiento de la comunicación, la ciudadanía y el sistema departamental de cultura en el Quindío.	100,000,000						100,000,000
TOTAL	1,270,500,000	158,620,000	158,620,000	793,100,000	158,620,000	236,949,833	2,776,409,833



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017



0311 SECRETARÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Estrategia / Programa / Subprograma / Proyectos	RECURSO ORDINARIO	TURISMO Y CULTURA 4%	TOTAL
ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	1,192,000,000	389,502,600	1,581,502,600
QUINDÍO RURAL, INTELIGENTE, COMPETITIVO Y EMPRESARIAL	612,000,000	-	612,000,000
QUINDÍO PROSPERO Y PRODUCTIVO	132,000,000	-	132,000,000
Apoyo al mejoramiento de la competitividad a iniciativas productivas en el Departamento del Quindío.	55,000,000	-	55,000,000
Fortalecimiento de la competitividad a través de la gestión de la innovación y la tecnología en el Departamento del Quindío.	77,000,000	-	77,000,000
HACIA EL EMPRENDIMIENTO, EMPRESARISMO, ASOCIATIVIDAD Y GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	170,000,000	-	170,000,000
Apoyo al emprendimiento, empresarismo, asociatividad y generación de empleo en el departamento del Quindío.	170,000,000	-	170,000,000
QUINDÍO SIN FRONTERAS	310,000,000	-	310,000,000
Fortalecimiento del sector empresarial hacia mercados globales en el Departamento del Quindío.	310,000,000	-	310,000,000
QUINDÍO POTENCIA TURÍSTICA DE NATURALEZA Y DIVERSION	580,000,000	389,502,600	969,502,600
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE PRODUCTOS Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS	150,000,000	-	150,000,000
Fortalecimiento de la oferta de prestadores de servicios, productos y atractivos turísticos en el Departamento del Quindío	150,000,000	-	150,000,000
MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL QUINDÍO COMO DESTINO TURÍSTICO	90,000,000	-	90,000,000
Apoyo a la competitividad como destino turístico en el Departamento del Quindío.	90,000,000	-	90,000,000
PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO COMO DESTINO TURÍSTICO	340,000,000	389,502,600	729,502,600
Promoción nacional e internacional como destino turismo del Departamento del Quindío.	340,000,000	389,502,600	729,502,600
TOTAL	1,192,000,000	389,502,600	1,581,502,600



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017



0312 SECRETARÍA DE AGRICULTURA

Estrategia/Programa / Subprograma / Proyectos	RECURSO ORDINARIO	TOTAL
ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	873,507,173	873,507,173
QUINDÍO TERRITORIO VITAL	873,507,173	873,507,173
GENERACIÓN DE ENTORNOS FAVORABLES Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	110,000,000	110,000,000
Generación de entornos favorables y sostenibilidad ambiental para el Departamento del Quindío.	110,000,000	110,000,000
MANEJO INTEGRAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	108,800,000	108,800,000
Gestión integral de cuencas hídricas en el Departamento del Quindío.	108,800,000	108,800,000
BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES PARA LAS NUEVAS GENERACIONES	654,707,173	654,707,173
Aplicación de mecanismos de protección ambiental en el Departamento del Quindío.	456,707,173	456,707,173
Fortalecimiento y potencialización de los servicios ecosistémicos en el Departamento del Quindío.	198,000,000	198,000,000
ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	1,220,000,000	1,220,000,000
QUINDÍO RURAL, INTELIGENTE, COMPETITIVO Y EMPRESARIAL	1,220,000,000	1,220,000,000
INNOVACIÓN PARA UNA CAFICULTURA SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	350,000,000	350,000,000
Fortalecimiento e innovación empresarial de la caficultura en el Departamento del Quindío.	350,000,000	350,000,000
CENTROS AGROINDUSTRIALES REGIONALES PARA LA PAZ - CARPAZ	400,000,000	400,000,000
Creación e implementación de los centros agroindustriales para la paz CAPAZ en el Departamento del Quindío	350,000,000	350,000,000
Creación e implementación del Fondo de Financiamiento de Desarrollo Rural FIDER	25,000,000	25,000,000
Implementación de un instrumento para la Prevención de eventos naturales por productos agrícolas en el Departamento del Quindío	25,000,000	25,000,000
EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO RURAL	350,000,000	350,000,000
Fomento al emprendimiento y al empleo rural en el Departamento del Quindío.	350,000,000	350,000,000
IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA Y EMPRESARIAL DEL SECTOR RURAL	120,000,000	120,000,000
Fortalecimiento a la competitividad productiva y empresarial del sector rural en el Departamento del Quindío.	120,000,000	120,000,000
ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	80,000,000	80,000,000



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017



0312 SECRETARÍA DE AGRICULTURA

Estrategia/Programa / Subprograma / Proyectos	RECURSO ORDINARIO	TOTAL
SOBERANÍA , SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	80,000,000	80,000,000
FOMENTO A LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA, AGRICULTURA URBANA Y MERCADOS CAMPESINOS PARA LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	80,000,000	80,000,000
Fomento a la agricultura familiar , urbana y mercados campesinos para la soberanía y Seguridad alimentaria en el Departamento del Quindío.	80,000,000	80,000,000
TOTAL	2,173,507,173	2,173,507,173



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017



0313 OFICINA PRIVADA

Estrategia/ Programa / Subprograma / Proyectos	RECURSO ORDINARIO	TOTAL
ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO	1,689,039,539	1,689,039,539
QUINDIO TRANSPARENTE Y LEGAL	969,534,666	969,534,666
QUINDIO EJEMPLAR Y LEGAL	969,534,666	969,534,666
Desarrollar y fortalecer la cultura de la transparencia, participación, buen gobierno y valores éticos y morales en el Departamento del Quindío.	789,534,666	789,534,666
Implementación de una (1) sala de transparencia Urna de Cristal" en el Departamento del Quindío."	180,000,000	180,000,000
GESTIÓN TERRITORIAL	719,504,873	719,504,873
MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	719,504,873	719,504,873
Implementación de la estrategia de comunicaciones para la divulgación de los programas, proyectos, actividades y servicios del Departamento del Quindío.	719,504,873	719,504,873
TOTAL	1,689,039,539	1,689,039,539



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017



0314 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Componente / Programa / Subprograma / Proyectos	RECURSO ORDINARIO	RECURSO DESTINADO DEL MONOPOLIO	TOTAL
Implementación de estrategias para el mejoramiento de las competencias en lengua extranjera en estudiantes y docentes de las instituciones educativas del Departamento del Quindío		103,000,000	103,000,000
PERTINENCIA E INNOVACION	90,000,000	103,000,000	193,000,000
FORTALECIMIENTO DE LA MEDIA TÉCNICA	90,000,000	103,000,000	193,000,000
Fortalecimiento de los niveles de educación básica y media para la articulación con la educación terciaria en el Departamento del Quindío.	90,000,000	103,000,000	193,000,000
EFICIENCIA EDUCATIVA	110,000,000	12,600,000	122,600,000
EFICIENCIA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	80,000,000	-	80,000,000
Fortalecimiento de los niveles de eficiencia administrativa en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío.	80,000,000		80,000,000
EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y DOCENTE EN LA GESTIÓN DEL BIENESTAR LABORAL	30,000,000	12,600,000	42,600,000
Mejoramiento de la gestión administrativa y docente para la eficiencia del bienestar laboral del Departamento del Quindío.	30,000,000	12,600,000	42,600,000
ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	40,000,000	-	40,000,000
EDUCACIÓN INICIAL INTEGRAL	40,000,000	-	40,000,000
Implementación del modelo de atención integral de la educación inicial en el Departamento del Quindío.	40,000,000		40,000,000
TOTAL	2,370,000,000	4,791,110,691	7,161,110,691



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017



0314 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Componente / Programa / Subprograma / Proyectos	RECURSO ORDINARIO	RECURSO DESTINADO DEL MONOPOLIO	TOTAL
ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	2,370,000,000	4,791,110,691	7,161,110,691
COBERTURA EDUCATIVA	2,050,000,000	4,098,710,691	6,148,710,691
ACCESO Y PERMANENCIA	2,000,000,000	4,098,710,691	6,098,710,691
Fortalecimiento de las estrategias para el acceso, permanencia y seguridad de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo del Departamento del Quindío.	2,000,000,000	4,098,710,691	6,098,710,691
EDUCACIÓN INCLUSIVA CON ACCESO Y PERMANENCIA PARA POBLACIONES VULNERABLES - DIFERENCIALES	50,000,000	-	50,000,000
Implementación de estrategias de inclusión para garantizar la atención educativa a población vulnerable en el Departamento del Quindío.	50,000,000	-	50,000,000
CALIDAD EDUCATIVA	80,000,000	576,800,000	656,800,000
CALIDAD EDUCATIVA PARA LA PAZ	-	103,000,000	103,000,000
Implementación de estrategias para el mejoramiento continuo del índice sintético de calidad educativa en los niveles de básica primaria, básica secundaria y nivel de media en el Departamento del Quindío.	-	103,000,000	103,000,000
EDUCACIÓN, AMBIENTES ESCOLARES Y CULTURA PARA LA PAZ	50,000,000	-	50,000,000
Mejoramiento de ambientes escolares y fortalecimiento de modelos educativos articuladores de la ciencia, los lenguajes, las artes y el deporte en el Departamento del Quindío.	50,000,000	-	50,000,000
PLAN DEPARTAMENTAL DEL LECTURA Y ESCRITURA	30,000,000	257,500,000	287,500,000
Implementación de estrategias educativas en lectura y escritura en las instituciones educativas en el Departamento del Quindío.	30,000,000	257,500,000	287,500,000
FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONES EDUCATIVAS	-	113,300,000	113,300,000
Mejoramiento de estrategias que permitan una mayor eficiencia en la gestión de procesos y proyectos de las instituciones educativas del Departamento del Quindío	-	113,300,000	113,300,000
QUINDIO BILINGÜE	-	103,000,000	103,000,000



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017



FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION

Estrategia / Programa / Subprograma / Proyectos	SGP PRESTACION DE SERVICIOS - EDUCACION	SGP APORTES PATRONALES - EDUCACION	SGP CANCELACION DE PRESTACIONES SOCIALES - EDUCACION	SGP NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - EDUCACION	SGP CONECTIVIDAD - EDUCACION	FONDO DE EDUCACION, PAE, CONVENIO MEN	TOTAL
ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	104,509,464,000	17,415,000,000	250,000,000	1,186,000,000	1,200,000,000	6,118,086,063	130,678,550,063
COBERTURA EDUCATIVA	104,509,464,000	-	250,000,000	1,186,000,000	-	6,118,086,063	112,063,550,063
ACCESO Y PERMANENCIA	-	-	-	-	-	6,118,086,063	6,118,086,063
Fortalecimiento de las estrategias para el acceso, permanencia y seguridad de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo del Departamento del Quindío.						6,118,086,063	6,118,086,063
Fortalecimiento de las estrategias para el acceso, permanencia y seguridad de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo del Departamento del Quindío.						6,118,086,063	
FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	104,509,464,000	-	250,000,000	-	-	-	104,759,464,000
Aplicación funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas	104,509,464,000		250,000,000				104,759,464,000
GASTOS DE PERSONAL	2,784,000,000						
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1,805,000,000						
SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	1,455,000,000						
Sueldos	1,400,000,000						
Indemnización de Vacaciones	15,000,000						
Prima Tecnica	40,000,000						
OTROS GASTOS SERVICIOS PERSONALES	350,000,000						
Prima de Alimentación	5,000,000						
Bonificación por Servicios Prestados	45,000,000						
Prima de Servicios	75,000,000						
Prima de Vacaciones	80,000,000						
Prima de Navidad	130,000,000						
Bonificación Especial de Recreación	15,000,000						
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	300,000,000						
Honorarios	200,000,000						
Remuneración por Servicios Prestados	100,000,000						
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	679,000,000						
Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Privado	350,000,000						
Caja de Compensación	75,000,000						
Aportes Cesantias	75,000,000						
Aportes Salud	120,000,000						
Aportes Pensión	70,000,000						
Riesgos Profesionales	10,000,000						
Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Público	329,000,000						



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017



FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION

Estrategia / Programa / Subprograma / Proyectos	SGP PRESTACION DE SERVICIOS - EDUCACION	SGP APORTES PATRONALES - EDUCACION	SGP CANCELACION DE PRESTACIONES SOCIALES - EDUCACION	SGP NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES- EDUCACION	SGP CONECTIVIDAD - EDUCACION	FONDO DE EDUCACION, PAE, CONVENIO MEN	TOTAL
Sena	11,000,000						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	55,000,000						
Escuelas Industriales (Ley 21 /82)	22,000,000						
Esap	11,000,000						
Aportes Cesantias	90,000,000						
Aportes Salud	20,000,000						
Aportes Pensión	120,000,000						
GASTOS GENERALES	173,000,000						
ADQUISICION DE BIENES	60,000,000						
Materiales y Suministros	40,000,000						
Compra Equipo de Computo	20,000,000						
ADQUISICION DE SERVICIOS	103,000,000						
Mantenimiento	10,000,000						
Viáticos y Gastos de Viaje	35,000,000						
Gastos de Transporte	3,000,000						
Impresos y Publicaciones	15,000,000						
Capacitación, Bienestar Social y Estimulos	20,000,000						
Otros Gastos	20,000,000						
OTRAS TRANSFERENCIAS PRESTACION DE SERVICIOS	10,000,000						
Sentencias y Conciliaciones	10,000,000						
I N V E R S I O N	13,193,000,000						
EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	13,193,000,000						
INVERSION DIRECTA	13,193,000,000						
ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	13,193,000,000						
EFICIENCIA EDUCATIVA	13,193,000,000						
FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL NIVEL CENTRAL	13,193,000,000						
GASTOS DE PERSONAL	12,748,000,000						
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	8,958,000,000						
SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	7,430,000,000						
Sueldos	6,700,000,000						
Horas Extras (Docentes), Recargos y Festivos (Adivos)	400,000,000						
Indemnización de Vacaciones	10,000,000						
Prima Tecnica	320,000,000						
OTROS GASTOS SERVICIOS PERSONALES	1,528,000,000						
Prima de Alimentación	5,000,000						
Auxilio de Transporte	3,000,000						



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017



FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION

Estrategia / Programa / Subprograma / Proyectos	SGP PRESTACION DE SERVICIOS - EDUCACION	SGP APORTES PATRONALES - EDUCACION	SGP CANCELACION DE PRESTACIONES SOCIALES - EDUCACION	SGP NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES- EDUCACION	SGP CONECTIVIDAD - EDUCACION	FONDO DE EDUCACION, PAE, CONVENIO MEN	TOTAL
Bonificación por Servicios Prestados	250,000,000						
Prima de Servicios	270,000,000						
Prima de Vacaciones	300,000,000						
Prima de Navidad	600,000,000						
Bonificación Especial de Recreación	50,000,000						
Incentivo de Mejoramiento a la Calidad Educativa	50,000,000						
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	400,000,000						
Personal Supernumerario (Celadores y Aseadoras)	400,000,000						
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	3,390,000,000						
Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Privado	1,620,000,000						
Caja de Compensación	330,000,000						
Aportes Cesantías	300,000,000						
Aportes Salud	540,000,000						
Aportes Pensión	410,000,000						
Riesgos Profesionales	40,000,000						
Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Público	1,770,000,000						
Sena	45,000,000						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	250,000,000						
Escuelas Industriales (Ley 21 /82)	90,000,000						
Esap	45,000,000						
Aportes Cesantías	500,000,000						
Aportes Salud	100,000,000						
Aportes Pensión	440,000,000						
Cesantías Retroactivas Personal Administrativo	300,000,000						
GASTOS GENERALES	445,000,000						
ADQUISICION DE SERVICIOS	335,000,000						
Viáticos y Gastos de Viaje	5,000,000						
Seguros	250,000,000						
Capacitación, Bienestar Social y Estímulos	50,000,000						
Otros Gastos	10,000,000						
Servicios Públicos	20,000,000						
OTRAS TRANSFERENCIAS PRESTACION DE SERVICIOS	110,000,000						
Sentencias y Conciliaciones	10,000,000						
ARL Estudiantes de Media Técnica (Decreto 055 del 14 de Enero del 2015)	100,000,000						
INVERSIÓN	78,343,464,000						
EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	78,343,464,000						



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017



FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION

Estrategia / Programa / Subprograma / Proyectos	SGP PRESTACION DE SERVICIOS - EDUCACION	SGP APORTES PATRONALES - EDUCACION	SGP CANCELACION DE PRESTACIONES SOCIALES - EDUCACION	SGP NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES- EDUCACION	SGP CONECTIVIDAD - EDUCACION	FONDO DE EDUCACION, PAE, CONVENIO MEN	TOTAL
INVERSION DIRECTA	78,343,464,000						
ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	78,343,464,000						
COBERTURA EDUCATIVA	78,343,464,000						
FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	78,343,464,000						
GASTOS DE PERSONAL	77,161,464,000						
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	71,039,464,000						
SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	59,030,000,000						
Sueldos	57,000,000,000						
Horas Extras (Docentes)	2,000,000,000						
Sobresueldos	30,000,000						
OTROS GASTOS SERVICIOS PERSONALES	12,009,464,000						
Prima de Alimentación	315,000,000						
Bonificación Escuelas de Dificil Acceso	220,000,000						
Bonificación Decreto 2565 de Diciembre 31 de 2015	500,000,000						
Bonificacion Decreto 123 de Enero 26 de 2016	1,350,000,000						
Auxilio de Transporte	60,000,000						
Prima de Servicios	2,600,000,000						
Prima de Vacaciones	2,900,000,000						
Prima de Navidad	3,612,464,000						
Asistencia Técnica Para el Mejoramiento de la Calidad Educativa	450,000,000						
Auxilio de Movilización	2,000,000						
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	6,122,000,000						
Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Privado	2,800,000,000						
Caja de Compensación	2,800,000,000						
Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Público	3,322,000,000						
Sena	336,000,000						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2,000,000,000						
Escuelas Industriales (Ley 21 /82)	650,000,000						
Esap	336,000,000						
GASTOS GENERALES	1,182,000,000						
ADQUISICION DE BIENES	60,000,000						
Dotación (ley 70/88)	60,000,000						
ADQUISICION DE SERVICIOS	232,000,000						
Viáticos y Gastos de Viaje	10,000,000						
Gastos de Transporte	2,000,000						
Capacitación, Bienestar Social y Estimulos	200,000,000						



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017



FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION

Estrategia / Programa / Subprograma / Proyectos	SGP PRESTACION DE SERVICIOS - EDUCACION	SGP APORTES PATRONALES - EDUCACION	SGP CANCELACION DE PRESTACIONES SOCIALES - EDUCACION	SGP NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES- EDUCACION	SGP CONECTIVIDAD - EDUCACION	FONDO DE EDUCACION, PAE, CONVENIO MEN	TOTAL
Otros Gastos	20,000,000						
OTRAS TRANSFERENCIAS PRESTACION DE SERVICIOS	890,000,000						
Sentencias y Conciliaciones	10,000,000						
Contratación para la Administración de la Prestación del Servicio Educativo	880,000,000						
I N V E R S I O N	10,016,000,000						
EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	10,016,000,000						
INVERSION DIRECTA	10,016,000,000						
ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	10,016,000,000						
COBERTURA EDUCATIVA	10,016,000,000						
FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	10,016,000,000						
GASTOS DE PERSONAL	9,856,000,000						
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	9,056,000,000						
SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	7,158,000,000						
Sueldos	5,508,000,000						
Horas Extras (Docentes)	50,000,000						
Sobresueldos	1,600,000,000						
OTROS GASTOS SERVICIOS PERSONALES	1,898,000,000						
Prima de Alimentación	3,000,000						
Bonificación Escuelas de Difícil Acceso	5,000,000						
Bonificación Decreto 2565 de Diciembre 31 de 2015	100,000,000						
Bonificación Decreto 123 de Enero 26 de 2016	150,000,000						
Estímulo a Rectores y Directores por Cumplimiento de Indicadores de Gestión	10,000,000						
Prima de Servicios	400,000,000						
Prima de Vacaciones	500,000,000						
Prima de Navidad	680,000,000						
Asistencia Técnica Para el Mejoramiento de la Calidad Educativa	50,000,000						
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	800,000,000						
Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Privado	350,000,000						
Caja de Compensación	350,000,000						
Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Público	450,000,000						
Sena	50,000,000						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	250,000,000						
Escuelas Industriales (Ley 21 /82)	100,000,000						
Esap	50,000,000						



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017



FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION

Estrategia / Programa / Subprograma / Proyectos	SGP PRESTACION DE SERVICIOS - EDUCACION	SGP APORTES PATRONALES - EDUCACION	SGP CANCELACION DE PRESTACIONES SOCIALES - EDUCACION	SGP NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES- EDUCACION	SGP CONECTIVIDAD - EDUCACION	FONDO DE EDUCACION, PAE, CONVENIO MEN	TOTAL
GASTOS GENERALES	160,000,000						
ADQUISICION DE SERVICIOS	150,000,000						
Viáticos y Gastos de Viaje	25,000,000						
Gastos de Transporte	5,000,000						
Capacitación, Bienestar Social y Estímulos	100,000,000						
Otros Gastos	20,000,000						
OTRAS TRANSFERENCIAS PRESTACION DE SERVICIOS	10,000,000						
Sentencias y Conciliaciones	10,000,000						
Cancelación Prestaciones Sociales (Sin situación de Fondos)	-		250,000,000				
EDUCACIÓN INCLUSIVA CON ACCESO Y PERMANENCIA PARA POBLACIONES VULNERABLES - DIFERENCIALES				1,186,000,000			1,186,000,000
Implementación de estrategias de inclusión para garantizar la atención educativa a población vulnerable en el Departamento del Quindío.				1,186,000,000			1,186,000,000
EFICIENCIA EDUCATIVA		17,415,000,000			1,200,000,000		18,615,000,000
FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL NIVEL CENTRAL		17,415,000,000					17,415,000,000
Funcionamiento y Prestación de Servicios del Sector Educativo del nivel Central en el Departamento del Quindío		11,500,000,000					11,500,000,000
Aportes Patronales (Sin Situación de Fondos)		11,500,000,000					11,500,000,000
Aplicación de estrategias de acceso al sistema educativo en todos los niveles en el Departamento del Quindío		5,915,000,000					5,915,000,000
Aportes Docentes (Sin Situación de Fondos)		5,915,000,000					5,915,000,000
OTROS PROYECTOS DE CONECTIVIDAD					1,200,000,000		1,200,000,000
Fortalecimiento de las herramientas tecnológicas en las Instituciones Educativas del Departamento del Quindío.					1,200,000,000		1,200,000,000
TOTAL	104,509,464,000	17,415,000,000	250,000,000	1,186,000,000	1,200,000,000	6,118,086,063	130,678,550,063



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017



0316 SECRETARÍA DE LA FAMILIA

Estrategia / Programa / Subprograma / Proyectos	RECURSO ORDINARIO	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	TOTAL
ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	2,113,000,000	2,780,000,000	4,893,000,000
ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	60,000,000	-	60,000,000
NIÑOS Y NIÑAS EN ENTORNOS PROTECTORES-SEMILLAS INFANTILES	60,000,000	-	60,000,000
Implementación de un modelo de atención integral a niños y niñas en entornos protectores en el Departamento del Quindío.	60,000,000		60,000,000
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA FAMILIA	640,000,000	-	640,000,000
FAMILIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL QUINDÍO COMO TERRITORIO DE	180,000,000	-	180,000,000
Formulación e implementación de la política pública de la familia en el departamento del Quindío.	180,000,000		180,000,000
QUINDÍO DEPARTAMENTO DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y	170,000,000	-	170,000,000
Implementación de la política de primera infancia, infancia y adolescencia en el Departamento del Quindío.	170,000,000		170,000,000
"SÍ PARA TI" ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES "	100,000,000	-	100,000,000
Desarrollo de acciones encaminadas a la atención integral de los adolescentes y jóvenes del Departamento del Quindío.	100,000,000		100,000,000
CAPACIDAD SIN LIMITES.	190,000,000	-	190,000,000
Actualización e implementación de la política pública departamental de discapacidad "Capacidad sin límites" en el Quindío."	190,000,000		190,000,000
GENERO, POBLACIONES VULNERABLES Y CON ENFOQUE DIFERENCIA	1,333,000,000	-	1,333,000,000
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EXTREMA Y MIGRANTES.	1,160,000,000	-	1,160,000,000
Diseño e implementación de una estrategia para la atención de la población en vulnerabilidad extrema en el Departamento del Quindío.	1,100,000,000		1,100,000,000
Implementación del programa para la atención y acompañamiento del ciudadano migrante y de repatriación en el Departamento del Quindío.	60,000,000		60,000,000
PERVIVENCIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL MARCO DE LA PAZ	50,000,000	-	50,000,000



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017



0316 SECRETARÍA DE LA FAMILIA

Estrategia / Programa / Subprograma / Proyectos	RECURSO ORDINARIO	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	TOTAL
Fortalecimiento resguardo indígena DACHI AGORE DRUA del municipio de Calarcá del Departamento del Quindío.	15,000,000		15,000,000
Apoyo a la elaboración y puesta marcha de Planes de Vida de los cabildos indígenas en el departamento del Quindío.	35,000,000		35,000,000
POBLACIÓN AFRO DESCENDIENTE POR EL CAMINO DE LA PAZ	60,000,000		60,000,000
Implementación de un programa de atención integral a la población afrodescendiente en el Departamento del Quindío .	60,000,000		60,000,000
SI A LA DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO Y SU FAMILIA.	21,000,000		21,000,000
Fomulación e implementación de la política pública de diversidad sexual en el Departamento del Quindío	21,000,000		21,000,000
MUJERES CONSTRUCTORAS DE FAMILIA Y DE PAZ.	42,000,000		42,000,000
Implementación de la política pública de equidad de género para la mujer en el Departamento del Quindío.	42,000,000		42,000,000
ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	80,000,000	2,780,000,000	2,860,000,000
QUINDÍO PARA TODAS LAS EDADES	80,000,000	2,780,000,000	2,860,000,000
Apoyo y bienestar integral a las personas mayores del Departamento del Quindío.	80,000,000	2,780,000,000	2,860,000,000
TOTAL	2,113,000,000	2,780,000,000	4,893,000,000



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017



0317 SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y DEFENSA

Estrategia / Programa / Subprograma / Proyectos	RECURSO ORDINARIO	TOTAL
ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO	100,000,000	100,000,000
QUINDÍO TRANSPARENTE Y LEGAL	100,000,000	100,000,000
QUINDÍO EJEMPLAR Y LEGAL	100,000,000	100,000,000
Formulación adopción e implementación de políticas de prevención del daño antijurídico en el Departamento del Quindío.	100,000,000	100,000,000
TOTAL	100,000,000	100,000,000



GOBERNACIÓN
DEL QUINDÍO



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017



0318 SECRETARÍA DE SALUD

Estrategia / Programa / Subprograma / Proyectos	RECURSO ORDINARIO	RECURSO DESTINADO DEL MONOPOLIO	TOTAL
ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	430,000,000	1,339,000,000	1,769,000,000
SALUD PÚBLICA PARA UN QUINDÍO SALUDABLE Y POSIBLE	130,000,000	-	130,000,000
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	100,000,000	-	100,000,000
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento del Quindío.	100,000,000		100,000,000
PROMOCIÓN SOCIAL Y GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES.	30,000,000	-	30,000,000
Implementación de programas de promoción social en poblaciones especiales en el Departamento del Quindío.	30,000,000		30,000,000
INCLUSION SOCIAL EN LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	300,000,000	1,339,000,000	1,639,000,000
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS	-	1,339,000,000	1,339,000,000
Población no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento del Quindío.		1,339,000,000	1,339,000,000
GARANTIZAR RED DE SERVICIOS EN EVENTOS DE EMERGENCIAS	300,000,000	-	300,000,000
Fortalecimiento de la red de urgencias y emergencias en el Departamento del Quindío.	300,000,000		300,000,000
TOTAL	430,000,000	1,339,000,000	1,769,000,000



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017



1801 SECRETARIA DE SALUD REGIMEN SUBSIDIADO

Estrategia / Programa / Subprograma / Proyectos	FONDO LOCAL DE SALUD - RENTAS CEDIDAS	FONDO LOCAL DE SALUD - LEY 1393	TOTAL
ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	10,735,698,545	5,158,342,835	15,894,041,382
UNIVERSALIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD PARA UN BIEN COMÚN	10,735,698,545	5,158,342,835	15,894,041,382
GARANTIZAR LA PROMOCIÓN DE LA AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	29,046,000	-	29,046,000
Subsidio afiliación al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento del Quindío.	29,046,000	-	29,046,000
GARANTIZAR LA COFINANCIACIÓN PARA EL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	10,685,739,425	5,158,342,835	15,844,082,262
Subsidio afiliación al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento del Quindío.	10,685,739,425	5,158,342,835	15,844,082,262
ASISTENCIA TÉCNICA A LOS ACTORES DEL SISTEMA EN EL PROCESO DE ASEGURAMIENTO DE LA POBLACIÓN	20,913,120	-	20,913,120
Subsidio afiliación al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento del Quindío.	20,913,120	-	20,913,120
TOTAL	10,735,698,545	5,158,342,835	15,894,041,382



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017



1802 SECRETARIA DE SALUD PRESTACION DE SERVICIOS

Estrategia / Programa / Subprograma / Proyectos	SGP APORTES PATRONALES (Sin situacion de fondos)	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	FONDO LOCAL DE SALUD - RENTAS CEDIDAS	TRANSFERENCIAS DE LA NACION	TOTAL
ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	4,499,205,411	2,774,659,618	2,963,352,495	266,581,510	10,503,799,034
INCLUSIÓN SOCIAL EN LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	4,499,205,411	2,774,659,618	2,963,352,495	266,581,510	10,503,799,034
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS	4,499,205,411	2,774,659,618	2,715,748,735	266,581,510	10,256,195,274
Población no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento del Quindío	4,499,205,411	2,774,659,618	2,715,748,735	266,581,510	10,256,195,274
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL MUNICIPAL	-	-	44,149,920	-	44,149,920
Asistencia técnica para el fortalecimiento de la gestión de las entidades territoriales del Departamento del Quindío	-	-	44,149,920	-	44,149,920
GARANTIZAR RED DE SERVICIOS EN EVENTOS DE	-	-	144,200,000	-	144,200,000
Servicio de salud en alerta en el Departamento del Quindío	-	-	138,195,556	-	138,195,556
Fortalecimiento de la red de urgencias y emergencias en el Departamento del Quindío	-	-	6,004,444	-	6,004,444
GARANTIZAR EL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD SOGC EN LAS IPS DEL DEPARTAMENTO	-	-	35,436,120	-	35,436,120
Apoyo al proceso del sistema obligatorio de garantía de calidad a los prestadores de salud en el Departamento del Quindío.	-	-	35,436,120	-	35,436,120
FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA RED DE SERVICIOS PUBLICA	-	-	23,817,720	-	23,817,720
Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío	-	-	23,817,720	-	23,817,720
TOTAL	4,499,205,411	2,774,659,618	2,963,352,495	266,581,510	10,503,799,034



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017



1803 SECRETARIA DE SALUD SALUD PUBLICA

Estrategia / Programa / Subprograma / Proyectos	SGP SALUD PUBLICA	FONDO LOCAL DE SALUD - FONDO DE ESTUPEFACIENTES	TRANSFERENCIAS DE LA NACION	TOTAL
INCLUSION SOCIAL	3,437,206,353	723,214,302	298,879,015	4,459,299,670
SOBERANIA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	103,000,000	-	-	103,000,000
FORTALECIMIENTO A LA VIGILANCIA EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL QUINDÍO.	103,000,000	-	-	103,000,000
Aprovechamiento biológico y consumo de alimentos inocuos en el Departamento del Quindío	103,000,000	-	-	103,000,000
SALUD PÚBLICA PARA UN QUINDÍO SALUDABLE Y POSIBLE	3,334,206,353	723,214,302	298,879,015	4,356,299,670
SALUD AMBIENTAL	154,500,000	-	-	154,500,000
Control Salud Ambiental Departamento del Quindío.	154,500,000	-	-	154,500,000
SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	123,600,000	-	-	123,600,000
Fortalecimiento de acciones de intervención inherentes a los derechos sexuales y reproductivos en el Departamento del Quindío.	123,600,000	-	-	123,600,000
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	92,700,000	-	-	92,700,000
Fortalecimiento, promoción de la salud y prevención primaria en salud mental en el Departamento del Quindío.	92,700,000	-	-	92,700,000
ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO-TRANSMISIBLES	144,200,000	-	-	144,200,000
Control y vigilancia en las acciones de condiciones no transmisibles y promoción de estilos de vida saludable en el Quindío	144,200,000	-	-	144,200,000
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	189,234,597	-	298,879,015	488,113,612
Fortalecimiento de las acciones de la prevención y protección en la población infantil en el Departamento del Quindío	6,147,580	-	-	6,147,580
Fortalecimiento de estrategia de gestión integral, vectores, cambio climático y zoonosis en el Departamento del Quindío	158,496,697	-	131,211,561	289,708,258
Fortalecimiento de la inclusión social para la disminución de riesgos de contraer enfermedades transmisibles en el Departamento del Quindío	24,590,320	-	167,667,454	192,257,774
SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	10,300,000	-	-	10,300,000
Prevención en emergencias y desastres de eventos relacionados con la salud pública en el Departamento del Quindío	10,300,000	-	-	10,300,000
SALUD EN EL ENTORNO LABORAL	51,500,000	-	-	51,500,000
Prevención vigilancia y control de eventos de origen laboral en el Departamento del Quindío.	51,500,000	-	-	51,500,000



GOBERNACION
DEL QUINDÍO



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017



1803 SECRETARIA DE SALUD SALUD PUBLICA

Estrategia / Programa / Subprograma / Proyectos	SGP SALUD PUBLICA	FONDO LOCAL DE SALUD - FONDO DE ESTUPEFACIENTES	TRANSFERENCIAS DE LA NACION	TOTAL
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	184,258,044	723,214,302	-	907,472,346
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento del Quindío	184,258,044	723,214,302		907,472,346
PROMOCIÓN SOCIAL Y GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES.	216,307,604	-	-	216,307,604
Implementación de programas de promoción social en poblaciones especiales en el Departamento del Quindío.	216,307,604			216,307,604
PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MODELO DE APS	1,031,161,906	-	-	1,031,161,906
Asistencia atención a las personas y prioridades en salud pública en el Departamento del Quindío- Plan de Intervenciones Colectivas PIC.	1,031,161,906			1,031,161,906
VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA Y DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL.	1,136,444,202	-	-	1,136,444,202
Fortalecimiento de las actividades de vigilancia y control del laboratorio de salud pública en el Departamento del Quindío	859,634,358			859,634,358
Fortalecimiento del sistema de vigilancia en salud pública en el Departamento del Quindío.	276,809,844			276,809,844
TOTAL	3,437,206,353	723,214,302	298,879,015	4,459,299,670



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017



1804 SECRETARIA DE SALUD OTROS GASTOS EN SALUD

Estrategia / Programa / Subprograma / Proyectos	FONDO LOCAL DE SALUD - RENTAS CEDIDAS	TOTAL
ESTRATEGIA INCLUSION SOCIAL	129,545,160	129,545,160
GESTION POSIBLE	129,545,160	129,545,160
APOYO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	129,545,160	129,545,160
Apoyo Operativo a la inversión social en salud en el Departamento del Quindío	129,545,160	129,545,160
TOTAL	129,545,160	129,545,160



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO (IDTQ)

Estrategia / Programa / Subprograma / Proyectos	RECURSO PROPIOS IDTQ	TOTAL
ESTRATEGIA QUINDÍO SIN MIEDO	54,434,754	54,434,754
SEGURIDAD VIAL	54,434,754	54,434,754
PREVENCIÓN VIAL	54,434,754	54,434,754
Inversiones seguridad vial en el Departamento del Quindío.	54,434,754	54,434,754
TOTAL	54,434,754	54,434,754



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017



INDEPORTES

Estrategia / Programa / Subprograma / Proyectos	RECURSO ORDINARIO	COLDEPORTES	RECURSOS DE CAPITAL	IVA TELEFONIA MOVIL - IVA LICOLES	TOTAL
ESTRATEGIA INCLUSION SOCIAL	624,707,173	339,747,972	5,276,896	631,749,833	1,601,481,874
APOYO AL DEPORTE ASOCIADO	523,507,172	241,747,972	5,276,896	394,800,000	1,165,332,040
LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	310,000,000			288,000,000	598,000,000
Apoyo al deporte asociado en el Departamento del Quindío	310,000,000			288,000,000	598,000,000
APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS	113,400,000		5,276,896	-	118,676,896
Apoyo al deporte asociado en el Departamento del Quindío	113,400,000		5,276,896		118,676,896
JUEGOS INTERCOLEGIADOS	80,000,000	131,747,972		-	211,747,972
Apoyo a los juegos intercolegiados en el Departamento del Quindío	80,000,000	131,747,972			211,747,972
DEPORTE FORMATIVO, DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y JUEGOS TRADICIONALES.	20,107,172	110,000,000		106,800,000	236,907,172
Apoyo al Deporte formativo, deporte social comunitario y juegos tradicionales en el Departamento del Quindío	20,107,172	110,000,000		106,800,000	236,907,172
SI RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA TI	101,200,001	98,000,000	-	-	199,200,001
RECREACIÓN, PARA EL BIEN COMÚN	50,000,000	98,000,000		-	148,000,000
Apoyo a la Recreación, para el Bien Común en el Departamento del Quindío	50,000,000	98,000,000			148,000,000
ACTIVIDAD FÍSICA, HABITOS Y ESTILOS DE VIDA	51,200,001			-	51,200,001
Apoyo al Programada de actividad física, hábitos y estilos de vida saludables "Palpita Quindío, por un Quindío saludable"	51,200,001				51,200,001
DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO				236,949,833	236,949,833
IMPLEMENTACIÓN Y APOYO A LOS PROYECTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO				236,949,833	236,949,833
Apoyo a proyectos deportivos, recreativos y de actividad física, en el Departamento del Quindío				236,949,833	236,949,833
TOTAL	624,707,173	339,747,972	5,276,896	631,749,833	1,601,481,874



DECRETO 1024 DE DICIEMBRE 14 DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"



TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo Tercero: Las disposiciones generales de la presente Ordenanza tienen como fundamento lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996, las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 819 de 2003, en concordancia con la Ordenanza 022 de 2014.

Artículo Cuarto: De conformidad con el artículo 3 de la Ordenanza 022 de 2014, el Presupuesto General del Departamento que regirá para la vigencia fiscal del 2017, consta del Sector Central que comprende: la Asamblea Departamental, la Contraloría General del Departamento, el Despacho del Gobernador, las Secretarías y los demás órganos que lo componen; y para el sector Descentralizado comprende: los Establecimientos Públicos con Autonomía Presupuestal y Financiera.

Artículo Quinto: Todos y cada uno de los actos administrativos, contratos, convenios u obligaciones en general expedidos por cualquier autoridad competente, que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con su respectivo certificado de disponibilidad presupuestal previo, que garantice la existencia de apropiación suficiente para atender los compromisos, y el respectivo registro presupuestal previo a su ejecución para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin; lo anterior, en los términos del Decreto 111 de 1996 - Ley Orgánica del Presupuesto y sus decretos reglamentarios y de la Ordenanza 022 del 2014 - Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Quindío. En consecuencia, ninguna autoridad, así tenga delegación como ordenador del gasto, podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito, cuyos contratos no se encuentren perfeccionados o sin la autorización de comprometer vigencias futuras. Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de los requisitos establecidos generará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo del funcionario que asuma estas obligaciones.

Artículo Sexto: El Gobierno Departamental en el Decreto de liquidación, clasificará los ingresos y gastos y definirá estos últimos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda. La Secretaría de Hacienda Departamental, hará mediante Resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.





DECRETO 1024 DE DICIEMBRE 14 DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"



Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá del concepto previo favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

Artículo Séptimo: La Secretaría de Hacienda Departamental, de oficio o a petición del Jefe del Órgano respectivo, hará por Acto Administrativo, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, de clasificación, codificación y ubicación que figuren en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017.

Artículo Octavo: El Comité Departamental de Política Fiscal (CODEFIS), estará adscrito al despacho de la Secretaría de Hacienda Departamental y será el encargado de la dirección, coordinación y seguimiento del sistema presupuestal con asesoría directa de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Artículo Noveno: Autorícese al Gobierno Departamental, para que adicione los recursos del balance (superávit fiscal) que resultaren del cierre financiero de la vigencia anterior, conservando las destinaciones específicas de los mismos, en cumplimiento del artículo 32 de la Ordenanza 022 de 2014 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental

Artículo Décimo: Los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año, se incorporarán al Presupuesto General del Departamento de acuerdo a los cupos autorizados por la Asamblea Departamental y en proporción a los desembolsos efectivamente realizados.

Artículo Décimo Primero: El Presupuesto de Gastos de Inversión presenta un anexo denominado Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), que incluye los Programas y Subprogramas aprobados en el Plan de Desarrollo; los proyectos incluidos se ejecutarán conforme a los proyectos inscritos, valorados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Secretaría de Planeación Departamental.

Artículo Décimo Segundo: Toda modificación a la Planta de Personal deberá contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la Vigencia Fiscal de 2017, con el fin de garantizar la existencia de los recursos del 1º de Enero al 31º de Diciembre de 2017, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia,





DECRETO 1024 DE DICIEMBRE 14 DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"



para lo cual, se deberá expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal por lo que resta del año fiscal.

Artículo Décimo Tercero: Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran, y con cargo a este rubro, se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal que sean afectadas con compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, gravámenes a los movimientos financieros y gastos de nacionalización.

Artículo Décimo Cuarto: Se prohíbe tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

Artículo Décimo Quinto: Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del Presupuesto General del Departamento, financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

Artículo Décimo Sexto: De conformidad al Principio de universalidad, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al Tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto, en consecuencia, para que el Gobierno Departamental pueda realizar cualquier transferencia de recursos recaudados, deben estar previamente identificados y aforados dentro del Presupuesto General del Departamento.

Parágrafo: Los recursos que se recauden en nombre de entidades públicas o de terceros por los siguientes conceptos: 20% del impuesto sobre vehículos con destino para los Municipios, 5% destinado al Ministerio de Transporte por concepto de la sobretasa a la gasolina, Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco elaborado, con destino a Indeportes, Impuesto de Timbre por concepto de Pasaportes, con destino a la DIAN y rendimientos financieros de las cuentas de convenios, no se incorporarán en el Presupuesto General del Departamento. Dichos recursos deberán presupuestarse en la entidad que sea titular de los derechos correspondientes..





DECRETO 1024 DE DICIEMBRE 14 DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"



Artículo Décimo Séptimo: Otorgar Autorización al Gobernador del Departamento del Quindío, para comprometer Vigencias Futuras ordinarias previa aprobación del CODEFIS, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el artículo 12 de la ley 819 de 2003 y los artículos 3 y 8 del Decreto 4836 del 2011, sobre los siguientes procesos:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN:

- Suministro de Alimentación Escolar.
- Prestación de Servicio de Aseo para las instituciones Educativas Oficiales.
- Mantenimiento Locativo a las Instituciones Educativas Oficiales.

SECRETARIA DE HACIENDA:

- Suministro de Estampillas para la señalización de productos gravados con el impuesto al consumo (licores y cigarrillos).

SECRETARIA ADMINISTRATIVA:

- Servicio de Acceso a Internet.
- Servicio de Vigilancia y Seguridad de los Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad de la Administración Departamental.
- Prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial para el Departamento del Quindío.
- Suministro de Combustible para los vehículos automotores y equipos utilitarios de propiedad del Departamento del Quindío
- Servicio de Correo.

SECRETARIA DE SALUD:

- Prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad de la población pobre no asegurada (Población no Afiliada al Sistema de Seguridad Social en Salud).

Artículo Décimo Octavo: Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de operaciones de crédito público. Igualmente podrán atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones del servicio a la deuda correspondiente al mes de enero de 2018.

Artículo Décimo Noveno: Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y demás relacionadas





DECRETO 1024 DE DICIEMBRE 14 DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"



con los recursos del crédito, serán atendidos con cargo a las apropiaciones del servicio a la deuda pública.

Artículo Vigésimo: Páguese con el Presupuesto de la Vigencia 2017 los Gastos de Funcionamiento del mes de Diciembre de 2016.

Artículo Vigésimo Primero: La Ejecución del Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión Departamental, se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - elaborado por la Tesorería Departamental y aprobado por el CODEFIS con las metas máximas de pago.

Artículo Vigésimo Segundo: Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos de la vigencia 2017

Artículo Vigésimo Tercero: Con corte al 31 de Diciembre de cada vigencia los órganos y entidades que conforman el presupuesto general del Departamento, sólo podrán constituir reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles o excepcionales que impidan la ejecución de compromisos del plazo inicialmente pactado y que se traduzca en que la recepción del bien o servicio sólo pueda ser verificada en la vigencia fiscal siguiente. Se entiende como imprevisible o excepcional el evento extraordinario que constituye la excepción a la regla común o aquello que se aparta de lo ordinario o que ocurre rara vez.

Artículo Vigésimo Cuarto: En la Ejecución del Presupuesto Vigencia 2017, deberán tenerse en cuenta las Vigencias Futuras Ordinarias y/o Excepcionales aprobadas por la Asamblea Departamental.

Artículo Vigésimo Quinto: La Constitución y funcionamiento de las Cajas Menores se rige por lo dispuesto en el Decreto Nacional 2768 del 2012 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

Artículo Vigésimo Sexto: Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Quindío, elaborarán y modificarán su Plan Anual de Compras con sujeción a las apropiaciones allí autorizadas.



DECRETO 1024 DE DICIEMBRE 14 DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"



Artículo Vigésimo Séptimo: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir del 01 de Enero del 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA
Gobernador del Departamento

ALVARO ARIAS VELASQUEZ
Secretario de Educación

LUZ ELENA MEJIA CARDONA
Secretaria de Hacienda

ALVARO ARIAS YOUNG
Secretario de Planeación

Revisó: Secretaria de Hacienda
Secretaria de Planeación

Elaboró: Director Financiero
Directora Tributaria



DECRETO 1024 DE DICIEMBRE 14 DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"



ANEXO DEFINICIONES:

Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital: Contendrá la estimación de los ingresos corrientes, las contribuciones parafiscales que sean administradas por los órganos que hagan parte del presupuesto, los recursos de capital, los fondos especiales y los ingresos de los Establecimientos Públicos del orden Departamental. Que se esperan recaudar durante el año fiscal.¹

Ingresos Corrientes: Son los recursos que recauda el departamento en forma regular y permanente por autorización de la ley, por concepto de impuestos, tasas, multas y contribuciones y también a los que corresponden a las transferencias que perciben en relación a las funciones y competencias de la entidad territorial; son aquellos percibidos con relativa estabilidad, esto es, que tiene vocación de permanencia y que pueden predecirse con suficiente certeza para limitar los gastos ordinarios del estado, éstos se clasifican en Tributarios y No Tributarios²

Ingresos Corrientes Tributarios: Corresponden a los ingresos que tiene el carácter de impuesto, creados por Ley y son ingresos del tesoro departamental que cumplen con las siguientes características: Son de propiedad de la entidad territorial o han sido cedidos al ente territorial, tienen carácter obligatorio, son generales, según su base gravable, es decir se cobran indiscriminadamente a quienes se encuentren dentro del hecho generador, no generan contraprestación alguna, son exigidos coactivamente, si es el caso. Los Ingresos Corrientes Tributarios se clasifican en impuestos directos e indirectos.

Impuestos Directos: Son gravámenes establecidos por ley que consultan la capacidad de pago y recaen sobre la renta, el ingreso y la riqueza de las personas naturales y jurídicas por lo tanto no son trasladables a otros sectores. (Impuesto sobre vehículos automotores – Impuesto al Registro)

¹ Ordenanza 022

² Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal 2012 Página 136





DECRETO 1024 DE DICIEMBRE 14 DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"



Impuesto sobre Vehículos Automotores: Es un gravamen creado mediante la Ley 488 de 1998, sobre la propiedad o la posesión de los vehículos que circulan en el territorio nacional. Cabe agregar que constituye el hecho generador del impuesto, la propiedad o la posesión de los vehículos gravados que está constituido por el valor comercial de los mismos, el cual es establecido anualmente mediante resolución expedida en el mes de Noviembre del año inmediatamente anterior al gravable, por el Ministerio de Transporte.³

Impuesto al Registro: Es un gravamen creado por el Congreso de la República mediante la Ley 223 de 1995, que afecta todos los actos, documentos o contratos que deben registrarse ante la cámara de comercio y en las oficinas de instrumentos públicos; está constituido por la inscripción de actos, contratos o negocios jurídicos documentales en los cuales sean parte o beneficiarios los particulares y que, de conformidad con las disposiciones legales, deban registrarse en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos o en las Cámaras de comercio.⁴

Impuestos Indirectos: Son gravámenes establecidos por Ley no relacionados con la riqueza de las personas naturales y o jurídicas, sino con el tipo de actividades realizadas y por lo tanto pueden ser trasladadas a otros sectores económicos.

Impuesto al Consumo: Está constituido por el consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, Cervezas y Sifones, Refajos y Mezclas, Cigarrillos y Tabaco elaborado; los cuales son sujetos pasivos, los productores, los importadores, y solidariamente con ellos, los distribuidores, además son responsables directos los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente, la procedencia de los productos que transportan o expenden⁵. Se encuentra regulado por la Ley 223 de 1995 del Capítulo VII al XI.

Impuesto de Degüello de Ganado Mayor: El denominado impuesto grava la actividad del sacrificio del ganado (no el consumo de la carne), el cual se causa a partir del sacrificio del

³Ley 488 de 1998, artículos 138 al 151.

⁴Libro de Tributos

⁵Ordenanza 024 del 2005





DECRETO 1024 DE DICIEMBRE 14 DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"



ejemplar. Los Departamentos pueden fijar tarifas libremente la cuota al impuesto sobre el degüello al ganado mayor. Regulado por el Decreto 1222 de 1986.

Sobretasa a la Gasolina: Es una contribución de carácter municipal y departamental, que se genera en el consumo de gasolina motor extra y corriente, nacional o importado. Son responsables de la sobretasa, los distribuidores mayoristas, los productores e importadores además son responsables directos, los transportadores y expendedores al detal, que se rige por la Ley 488 de 1998.

Estampilla Pro-desarrollo: Autorizada mediante Decreto 1222 de 1995 "Por el cual se expide el Código de Régimen Departamental", en el Departamento del Quindío se Reglamentó mediante la Ordenanza 031 del 2004. El producido por el recaudo de esta estampilla debe destinarse a la construcción de infraestructura educativa, sanitaria y deportiva de conformidad a lo establecido en el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo Anual de Inversiones del Departamento.

Estampilla Pro Adulto Mayor: Se encuentra regulada por la Ley 1276 del 05 de Enero del 2009, la define como un recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano. Fue adoptada en el Departamento del Quindío por medio de la Ordenanza 011 del 2012 y reglamentada por la Ordenanza 03 del 2014.

Estampilla Pro-Cultura: Se crea para financiar las actividades culturales del ente territorial, entre ellas la promoción, creación de toda actividad artística y cultural; la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales como artesanías, grupos folklóricos, investigación de las tradiciones y origen del municipio, entre otras; el funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades y/o eventos culturales; dotación los diferentes centros y casas culturales de instrumentos musicales, entre otros; formar y la



DECRETO 1024 DE DICIEMBRE 14 DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"



capacitar al creador y gestores culturales del municipio y garantizar la seguridad social del creador y del gestor cultural con un 10% del producido de la Estampilla. Reglamentada mediante la Ley 397 de 1997 artículo 38 (Modificado por el artículo 1 de la Ley 666 de 2001, en el Departamento del Quindío fue adoptada por la Ordenanza 010 del 2012, y se crean nuevos programas departamentales relacionados en las Ordenanzas 013 y 014 del 2015, como consecuencia de ello, se establece su distribución de la siguiente manera: el 20% Fondo de pensiones del Departamento, el 10% Seguridad Social Creador y Gestor Cultural, el 10% Financiación de bibliotecas, el 10% estímulos artísticos y cultural y el 50% concertación proyectos artísticos y culturales (80% Convocatoria departamental - 20% Programa de concertación nacional).

Ingresos Corrientes de Libre Destinación: Son los ingresos tributarios y no tributarios, excluidas las rentas de destinación específica, es decir, aquellas destinadas por Ley a un fin determinado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 de Ley 617 de 2000. Se pueden utilizar para financiar el gasto de funcionamiento en los porcentajes establecidos en la ley 617 de 2000, los que no se empleen para estos gastos pueden ser utilizados para financiar cancelación del servicio a la deuda y/o gastos de inversión.

Rentas De Destinación Específica: Son los destinados por la Ley hacia un fin específico, por lo general, inversión, en el caso de los recursos del sistema general de participación han sido orientados exclusivamente a sufragar gastos sociales en educación, salud, agua potable y saneamiento básico, regalías, monopolios etc.

Ingresos Corrientes No tributarios: Son aquellos ingresos recibidos de forma regular, que se originan por la prestación de un servicio público, la explotación de bienes o la participación en los beneficios de bienes o servicios, transferencias y demás recursos que ingresen periódicamente al presupuesto territorial, pero no corresponden a impuestos, corresponden a impuestos no tributarios, tales como tasas o tarifas, multas, contribuciones parafiscales, la venta de bienes y servicios, y trasferencias.

Las Tasas o Tarifas: Son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado.





DECRETO 1024 DE DICIEMBRE 14 DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"



Las Multas: Es una sanción de tipo económico, que afecta la situación patrimonial de la persona a quien ha sido impuesta, que no aspira a la reparación del daño ocasionado sino que es un castigo ante su incumplimiento.

La Venta de Bienes y Servicios: Ingresos obtenidos por la entidad territorial cuando ella es prestadora directa en entidades del nivel central y descentralizado, como establecimientos públicos.

Las Transferencias: Son recursos que se perciben de otros niveles del estado y se clasifican según su origen (Nacionales, Departamentales o Municipales); Los principales tipos de transferencias que se incluyen como ingresos en las Entidades territoriales son: las Transferencias del Sistema General de Participaciones, Cofinanciación Nacional, Departamental o Municipal, las Regalías y las Transferencias para la ejecución de programas Especiales de la Nación.

Sistema General de Participaciones: El Sistema General de Participaciones SGP está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

Transferencias del Sistema General de Participaciones: Se distribuye y ejecuta de acuerdo a los criterios definidos en los Actos legislativos N° 1 de 2001 y 4 de 2007, la Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007, y Ley 1122 de 2007.

Cofinanciación Nacional Departamental o Municipal: Son recursos que financian parte de un proyecto, para el cual deberá aportar una contrapartida, según convenios debidamente perfeccionados.





DECRETO 1024 DE DICIEMBRE 14 DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"



Transferencias para la ejecución de programas Especiales de la Nación: Surgen de programas de la nación con destinación específica.⁶

Recursos de Capital: Constituyen aquellos fondos que entran a las arcas públicas de manera esporádica, no porque hagan parte de un recurso esporádico sino porque su cuantía es muy variable y en consecuencia indeterminada, lo cual difícilmente asegura su continuidad durante amplios períodos presupuestales. La idea de regularidad es entonces uno de los elementos acogidos para diferenciar los recursos. Se encuentra conformado por los recursos del balance del tesoro, los recursos del crédito, los rendimientos de operaciones financieras, las donaciones; y por los excedentes financieros de establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del Estado y Empresas de Economía Mixta.

Recursos del Balance: Son el resultado positivo o negativo de la ejecución del presupuesto en el año inmediatamente anterior. Su inclusión es obligatoria bien sea que se trate de déficit o superávit, pues si se trata de déficit es necesario proveer los recursos indispensables para cubrirlos. Por lo anterior, no hay déficits fiscales acumulados, el que dejó el año anterior debe cubrirse, así se vuelva a quedar en déficit.

Recursos del Crédito: Son los recursos obtenidos por el Estado con plazo para su pago, se trata, en otras palabras de los préstamos que hacen al Estado el mismo Estado, pues la Nación puede prestar dinero al Departamento, otro Estado (créditos de gobierno a gobierno) y los particulares, bien sea a través del sistema financiero o no financiero. Cuando se hace directamente del sistema financiero son directamente créditos si se hace a través de particulares pueden emplearse diversos métodos, utilizar bonos del Estado es una estrategia común: la entidad pública decide emitir papeles que son títulos valores, es decir papeles representativos de valores que son vendidos en el mercado, así el Estado tiene una deuda con cada particular que compra el título.

⁶Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal Territorial 2012 DNP Página 141



DECRETO 1024 DE DICIEMBRE 14 DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"



Rendimientos de Operaciones Financieras: Son los rendimientos financieros obtenidos por el Estado cuando este actúa como acreedor, por ejemplo los intereses que obtiene por colocar recursos en el sector financiero.

Donaciones: El Estado puede recibir donaciones de programas de asistencia y cooperación internacional o también donaciones que hacen los particulares.

Fondos Especiales: Se definen como los ingresos establecidos por la Ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador, conforme al artículo 30 del Decreto 111 de 1996. Los fondos especiales constituyen una de las excepciones al principio de unidad de caja, y que su determinación y recaudo se efectuará de acuerdo con las decisiones que para cada caso adopte el legislador.

Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones: El presupuesto de gastos se compondrá, por los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión. En la parte correspondiente a inversión se indicarán los programas establecidos en el Plan Operativo Anual de Inversión.

Gastos de Funcionamiento: Corresponde a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de los órganos y entidades que forman parte del Presupuesto general del Departamento, para el desempeño de sus competencias, clasificados en gastos de personal, gastos generales, transferencias y lo que las normas vigentes determinen. Para el cálculo de este gasto se tienen en cuenta la suma de los gastos de personal, gastos generales y trasferencias de capital⁷

Gastos de personal: Corresponde al valor establecido como contraprestación de los servicios que recibe por una relación laboral directa (planta de personal o indirecta, a través de contratos de prestación de servicios de tipo laboral.⁸

⁷ Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento Mediante Ordenanza 022

⁸ Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal Territorial 2012



DECRETO 1024 DE DICIEMBRE 14 DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"



Servicios personales asociados a la nómina: Corresponde al total de la remuneración de los factores salariales establecidos para los servidores públicos vinculados a la entidad.

Sueldo personal de Nómina: Registre la remuneración de los servidores públicos por concepto del cumplimiento de la jornada laboral ordinaria.

Primas Legales: Valor de las primas reconocidas para los empleados públicos vinculados de manera directa por elección, libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y/o provisionalidad. Para los Diputados, Incluya la prima de Navidad.

Indemnización por vacaciones: Valor de la compensación para los funcionarios públicos vinculados de manera directa que no disfrutaron vacaciones causadas y/o las reconocidas a los empleados públicos que se desvinculen y no disfrutaron el tiempo.

Bonificación por Dirección: Valor reconocido por Decreto 4353/04 Para el Representante Legal de la Entidad Territorial.

Auxilio de Transporte: Valor reconocido por ley para el personal que tiene derecho.

Honorarios Profesionales: Remuneración pactada a Título de Honorarios por servicios prestados mediante contratos y/u órdenes de trabajo u otra figura jurídica, para desarrollar actividades que no pueden ser desarrolladas con personal de planta.

Remuneración Servicios Técnicos: Valor de la remuneración pactada con personas naturales, mediante contratos y/u órdenes de trabajo y otra figura jurídica, para desarrollar actividades de consultoría, asesoría y/o servicios de carácter técnico.

Empresas Promotoras de Salud: Registre las contribuciones legales que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado obligatoriamente al Sistema de Seguridad Social en Salud, cuyas EPS acogidas por los empleados para afiliarse, son de carácter público.



DECRETO 1024 DE DICIEMBRE 14 DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"



Fondo de Pensiones: Registre las contribuciones legales que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado obligatoriamente al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, cuyas Entidades Administradoras del Régimen de Prima Media, son de carácter público.

Fondos de Cesantías: Registre los Auxilios de Cesantías que se trasladan a favor de los empleados públicos, del régimen retroactivo y/o anualizado, afiliados a las Administradoras de Fondos de Cesantías que tienen el carácter de entidades públicas.

SENA: Registre los Aportes del 0.5% del valor de la nómina para el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

ICBF: Registre los Aportes del 3% del valor de la nómina para el Instituto de Bienestar Familiar (ICBF).

ESAP: Registre los Aportes del 0.5% del valor de la nómina para la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

Cajas de Compensación Familiar: Registre los Aportes del 4% del valor de la nómina para la Caja de Compensación Familiar en la que se encuentran afiliados los empleados de la Entidad.

Escuelas Industriales: Registre los Aportes del 1% del valor de la nómina para las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Nacionales, Departamentales, Intendenciales, Comisariales, Distritales o Municipales.

Gastos Generales: Valor de todos los gastos de la entidad, correspondientes a la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con las funciones asignadas por la constitución, la ley, las ordenanzas y los acuerdos.

Adquisición de Bienes: Valor correspondiente a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, contratados con personas naturales y/o jurídicas, necesarios para complementar el desarrollo de funciones de la entidad.





DECRETO 1024 DE DICIEMBRE 14 DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"



Compra de Equipos: Registre la adquisición de equipos, contratados con personas naturales y/o jurídicas, necesarios para complementar el desarrollo de las funciones de la entidad. En el caso de la adquisición de equipos de cómputo se debe incluir el valor del software.

Materiales y Suministros: Registre la adquisición de bienes tangibles de consumo final o fungible, contratados con personas naturales y/o jurídicas.

Otros Bienes: Registre los demás gastos derivados en la adquisición de otros bienes diferentes de los detallados en los conceptos del actual catálogo de cuentas.

Dotación de Personal: Registre la adquisición de bienes tangibles de consumo final que por mandato legal se deben entregar periódicamente al personal de planta y/o trabajadores oficiales, con la finalidad de complementar el desarrollo de las funciones inherentes al cargo.

Adquisición de Servicios: Valor correspondiente a la adquisición de servicios o intangibles, necesarios para complementar el desarrollo de las funciones de la entidad y/o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.

Capacitación Personal Administrativo: Registre la adquisición de servicios relacionados con la capacitación profesional, técnica, formal o no formal, para actualizar y/o mejorar el rendimiento del personal de planta en las labores inherentes a su cargo.

Impresos y Publicaciones: Registre la adquisición de servicios, relacionados con la edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos autenticaciones suscripciones adquisición de revistas y libros avisos y videos institucionales.

Seguros: Registre los gastos de la entidad, correspondientes a la adquisición, exclusivamente con personas jurídicas aseguradoras vigiladas por la superintendencia Financiera, de pólizas anuales de seguros a cargo de la entidad.





DECRETO 1024 DE DICIEMBRE 14 DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"



Arrendamientos: Registre los cánones de bienes muebles e inmuebles, contratados por la entidad con personas naturales y/o jurídicas para el funcionamiento o prestar servicios a cargo de la entidad,

Servicios Públicos: Correspondientes a los costos derivados de la instalación traslado y consumo de servicios públicos domiciliarios y domiciliarios por parte de la entidad.

Otros Servicios Públicos: Registre los costos derivados de la instalación, traslado y del consumo de otros servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios. Incluya los costos de consumo de estos servicios en los bienes tomados en arrendamiento por la entidad.

Viáticos y Gastos de Viaje: Registre viáticos, pasajes y gastos de viaje, reconocidos a los empleados públicos y/o trabajadores oficiales de la entidad, mediante acto administrativo, cuando deban desempeñar funciones inherentes a su cargo, fuera de la jurisdicción de la entidad.

Gastos Financieros: Registre el valor de los gastos derivados de operaciones financieras.

Gastos de Bienestar Social y Salud Ocupacional: Erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de Bienestar Social, Salud Ocupacional y estímulos que autoricen las normas legales vigentes.

Transferencias de Capital: Aportes o asignaciones de recursos que están destinados para aplicarse en inversiones de capital.⁹

Servicio a la Deuda: comprende las estimaciones por concepto de amortización de capital, intereses, operaciones conexas; para cubrir obligaciones conexas que se contraen con moneda extranjera y nacional, que se encuentran representadas en títulos nominativos y contratos de empréstito así como los pasivos contingentes¹⁰. Para el cálculo del total de la deuda se tiene en cuenta la sumatoria de las obligaciones originadas en operaciones de crédito público realizadas conforme a la ley por las entidades territoriales en los sectores de su competencia.

⁹Bases para la gestión del Sistema Presupuestal Territorial 2012 DNP página 409

¹⁰Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento Mediante Ordenanza 022



DECRETO 1024 DE DICIEMBRE 14 DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"



Gastos de Inversión: Se define como el conjunto de recursos públicos orientados al mejoramiento del bienestar general y de la satisfacción de las necesidades de la población, mediante la producción de bienes y prestación de servicios a cargo del Departamento, transferencias de recursos o prestación de servicios públicos por particulares, siempre que se determine claramente un cambio favorable para mejorar la calidad de vida de la comunidad en un tiempo determinado, así como aquellos gastos destinados a crear infraestructura social. Se debe incluir los proyectos de inversión, contenidos en Plan Operativo Anual de Inversiones de acuerdo a la estructura definida en el Plan de Desarrollo.¹¹

Plan operativo anual de inversiones (POAI): Es un instrumento de gestión que permite que se operen los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental para la vigencia fiscal determinando los programas, subprogramas y proyectos de inversión. Este instrumento debe ser programado con todos los recursos que van a ser destinados a inversión y debe precisar cada una de las fuentes de financiación del plan, en especial, las de destinación específica para la inversión como los asignados por cada componente del Sistema General de Participaciones¹²

¹¹Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento Mediante Ordenanza 022

¹²Bases para la gestión del Sistema Presupuestal Territorial 2012 DNP página 409

